

El presente documento tiene por objeto servir de orientación en la elaboración del informe verificado contemplado en el artículo 21 del Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030, para el cumplimiento de la obligación recogida en el artículo 5.2.c) del citado Real Decreto.

Recomendamos encarecidamente la lectura del documento “Aclaraciones sobre el sistema de etiquetado de la CNMC” como acompañamiento para computar correctamente el consumo renovable en el informe verificado.

Contenido mínimo del informe verificado:

- Datos de la empresa:
 - Razón Social
 - NIF
- Datos de la instalación:
 - Nombre instalación
 - Dirección completa
 - CUPS
- Datos ayudas:
 - Expedientes en los que la instalación ha sido beneficiario
 - Ayuda recibida en cada expediente
- Verificación:
 - Fecha de la verificación
 - Año/s verificado/s
 - Consumo eléctrico total de la instalación, desglosado entre consumo de red y autoconsumo/s si lo/s hubiera
 - En caso de que hubiera autoconsumo/s:
 - Tipo de autoconsumo/s: fotovoltaico, cogeneración etc.
 - Justificación del carácter renovable del mismo (en las cogeneraciones)
 - Régimen de autoconsumo según RD 244/2019
 - Respecto al consumo de red:
 - GDO renovables redimidas en la instalación, con detalle de en qué CUPS se han redimido
 - Comercializadora
 - Porcentaje del etiquetado de la comercializadora que corresponda según el caso

- Porcentaje renovable aplicando la fórmula según el autoconsumo y el sistema de etiquetado de la electricidad de la CNMC
- Datos equipo verificador (entidad verificadora etc.)
- Datos interlocutores empresa
- Documentación revisada, especialmente:
 - La revisada para verificar el consumo total de la instalación en el año verificado.
 - La revisada para verificar el consumo procedente de autoconsumo.
 - La revisada para verificar las GDO redimidas en CUPS de la instalación.
 - La revisada para conocer la comercializadora que suministra electricidad a la instalación.
- Conformidad > 30% renovable